



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

OPEN-ENDED INTERGOVERNMENTAL EXPERT GROUP TO CONDUCT A  
COMPREHENSIVE STUDY OF THE PROBLEM OF CYBERCRIME

## Legislación y Marcos Legislativos: El caso de la República Dominicana



**Claudio Peguero**

General de Brigada, P.N.

Director de Planificación, Desarrollo y Cooperación

Asesor del Director General en Asuntos Cibernéticos

Policia Nacional

República Dominicana



@policianacionalrd



@policiard

# LA EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA LUCHA CONTRA EL CIBERDELITO

- 2003 - Primera investigacion “delito informatico”
- 2004 - Elaboracion proyecto de ley utilizando el marco del Convenio de Budapest
  - Creacion de la **DIDI** (DNI)
  - Creacion del **DICAT** (PN)
- 2007 - Promulgacion **Ley 53-07 contra Crimenes y Delitos de Alta Tecnología**
- 2008 – Solicitud al Consejo de Europa de invitacion a acceder al Convenio
  - Invitacion a acceder el convenio recibida por parte del CoE
- 2008 – Primera experiencia uso Articulo 3 sobre Extraterritorialidad –  
Cooperacion Internacional con la Guardia Civil de España



@policianacionalrd



@policiard

## Uso del Convenio de Budapest como “Ley modelo”

- Usar como un “checklist”
- Comparar provisiones
- Usar terminología

Provision del Convenio	Provision en la legislacion nacional
Art 4 Interferencia de sistemas	?
Art 6 Abuso de dispositivos	?
Art 9 Pornografia infantil	?
Art 16 Conservacion rapida	?
Art 18 Orden de produccion	?

# Ley 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología RD

---

## Delitos contra la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de Datos y Sistemas de Información

- Acceso Ilícito
- Interceptación de Datos
- Alteración de Datos
- Sabotaje
- Dispositivos Fraudulentos
- Clonación de Dispositivos de Acceso

## Delitos de Contenido

- Atentado contra la Vida
- Estafa
- Chantaje
- Robo de Identidad
- Falsedad Documentos
- Difamación e Injuria
- Pornografía Infantil

## Delitos contra las Telecomunicaciones

- Llamadas Fraudulentas
- Fraude Línea 1-976
- Redireccionamiento de Llamadas
- Robo de Línea
- Desvío de Tráfico
- Manipulación de equipos
- Intervención Centrales



# EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2003 - Primera investigacion “delito informatico”
- 2004 - Elaboracion proyecto de ley utilizando el marco del Convenio de Budapest
  - Creacion de la DIDI (DNI)
  - Creacion del DICAT (PN)
- 2007 - Promulgacion Ley 53-07 contra Crimenes y Delitos de Alta Tecnología
- 2008 – Solicitud al Consejo de Europa de invitacion a acceder al Convenio
  - Invitacion a acceder el convenio recibida por parte del CoE
- **2008 – Primera experiencia uso Artículo 3 sobre Extraterritorialidad – Cooperacion Internacional con la Guardia Civil de España**



@policianacionalrd




@policiard

# Ley 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología RD

## ARTÍCULO 2 – AMBITO DE APLICACIÓN

---

Esta ley se aplicará en todo el territorio de la República Dominicana, a toda persona física o moral, nacional o extranjera, que cometa un hecho sancionado por sus disposiciones, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) *Cuando el sujeto activo origina u ordena la acción delictiva dentro del territorio nacional*;
  - b) *Cuando el sujeto activo origina u ordena la acción delictiva desde el extranjero, produciendo efectos en el territorio dominicano*;
  - c) *Cuando el origen o los efectos de la acción se produzcan en el extranjero, utilizando medios que se encuentran en el territorio nacional*; y finalmente,
  - d) *Cuando se caracterice cualquier tipo de complicidad desde el territorio dominicano*.
- 

## ARTÍCULO 3 – PRINCIPIOS GENERALES

---

**Principio de Territorialidad:** Esta ley penal se aplicará a las infracciones cometidas en el territorio de la República Dominicana. Sin embargo, la infracción se reputará cometida en el territorio nacional desde que alguno de los crímenes o delitos previstos en la presente ley, se cometa fuera del territorio de la República en las condiciones expresadas en los literales b) y c) del artículo 2, quedando el sujeto activo, en caso de que no haya sido juzgado mediante sentencia definitiva por el mismo hecho o evadido la persecución penal en tribunales extranjeros, a la disposición de la jurisdicción nacional;





**2008**

Caso de acceso ilícito, sustracción de datos, secuestro de cuenta y extorsión a un ciudadano español residente en España por parte de 3 ciudadanos dominicanos desde la Republica Dominicana.

La denuncia fue presentada a la Guardia Civil en Almería, España y fue investigada por la Policia Nacional de la Republica Dominicana, siendo arrestadas y procesadas 3 personas sin la presencia de la victima en RD.

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4 DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO Nº 9)**

CANONIGO MOLINA ALONSO 8

Teléfono: 950002657 , 950002656. Fax: 950002662.

Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 6175/2008. Negociado: SQ

N.I.G.: 0401343P20080038747.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, le remito el presente a fin de que se aporte el número de teléfono asociado a la IP de conexión que a continuación se reseña, así como los datos del titular de dichos teléfonos, que obraren en sus bases de datos.

- 200.88.193.214, conexión efectuada a las 18:30:09 (UTC) del día 21/11/2008

- 66.98.19.130, conexión efectuada a las 13:03:00 (UTC) del día 22/11/2008

En Almería, a 24 de noviembre de 2008.

EL/LA Magistrado-Juez

**CODETEL. Compañía Dominicana de Teléfonos.**

**Av. John Kennedy, 54. 1377 Santo Domingo. República Dominicana.**



# EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2012 - Ratificación **Convenio de Budapest** por el Congreso Nacional, convirtiéndose en el primer país del hemisferio en adherirse.
- 2013 - Entrada en vigor Convenio de Budapest
- 2016 – Inicio elaboración **Estrategia Nacional de Ciberseguridad**  
INDOTEL / CICTE-OEA
- 2016 - Incorporación de la República Dominicana en el **Proyecto GLACY+** de “creación de capacidades” del Consejo de Europa y la Unión Europea
- 2016 – Gobierno de RD lanza el **Proyecto República Digital** con un eje transversal de Ciberseguridad

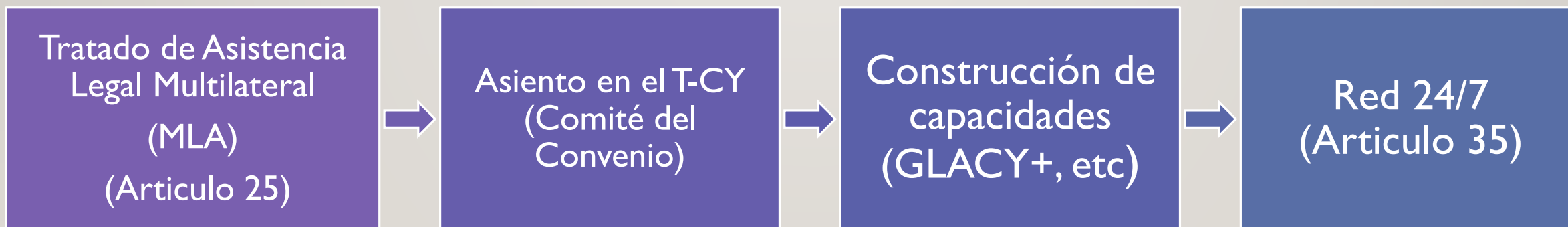
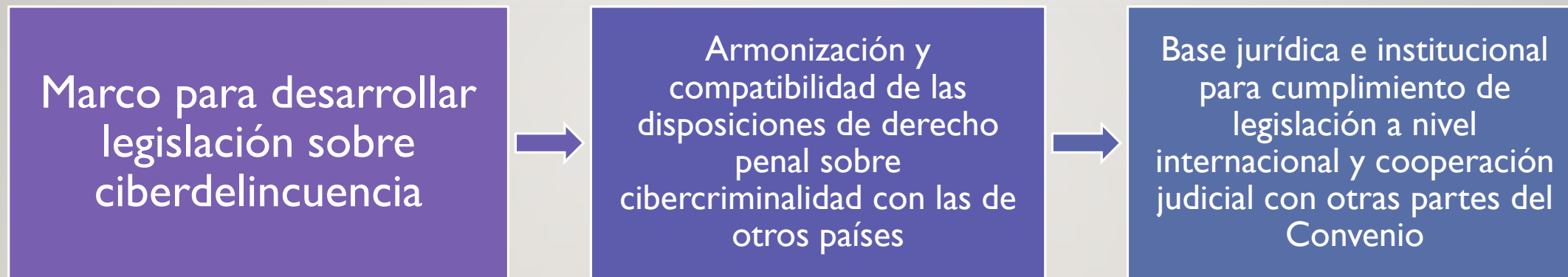


@policianacionalrd



@policiard

# Beneficios del Convenio de Budapest para la Republica Dominicana (o cualquier Estado-miembro)



@policianacionalrd



@policiard

# GRACIAS POR SU ATENCION

Thank  
You

Merci

Arigato

**Ing. Claudio M. Peguero Castillo**  
General de Brigada, P.N.

Director de Planificación, Desarrollo y Cooperación  
Asesor del Director General en Asuntos Cibernéticos



Policia Nacional  
Republica Dominicana



Obrigado



[cpeguero@policianacional.gob.do](mailto:cpeguero@policianacional.gob.do)



[@cmpeguero](https://twitter.com/cmpeguero)

Danke